

Ushuaia, 17 de mayo de 2011

Señor Presidente del
 Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
 Don Damián Demarco
 Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Ref.: Concesión de la Planta Procesadora de
 Crustáceos y Fileteadora de Pescado de la
 Ciudad de Ushuaia.

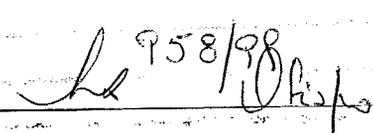
De nuestra consideración:

Nos dirigimos al Honorable Concejo Deliberante en representación de *"The Patagonian Seafood Company S.A. - Cooperativa de Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego Limitada - Unión Transitoria de Empresas"* ("PSC-Cooperativa UTE"), con referencia a la instrumentación del contrato de concesión de uso y explotación de la Planta Procesadora de Crustáceos y Fileteadora de Pescado de la Ciudad de Ushuaia (la "Planta").

Por nota del 13 de septiembre de 2010, PSC-Cooperativa UTE formuló Oferta para la prórroga de la concesión de la Planta. Esa Oferta mereció el asentimiento del Sr. Intendente, que la elevó sin agregados ni observaciones al Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 446/2010. El Concejo, por su parte, aprobó la Oferta en su sesión del 3 de noviembre de 2010.

En su minuta de comunicación, el Honorable Concejo Deliberante expuso que era voluntad del órgano legislativo autorizar la firma de un convenio con PSC-Cooperativa UTE *"a fin tener cuanto antes un mecanismo que permita reiniciar la actividad de la Planta, siempre y cuando en el mismo se determine con claridad la garantía de acceso al uso de la Planta, en igualdad de condiciones, para los pescadores artesanales; así como también deberá contemplarse expresamente la posibilidad de que se instalen puestos de venta del producto dentro del predio de la Planta"*.

En tal sentido, debemos destacar que la Oferta presentada por PSC-Cooperativa UTE contemplaba precisamente la misma igualdad de condiciones en el acceso a sus servicios puntualizada por los señores Concejales. En efecto, en el punto tercero de la Oferta, PSC-Cooperativa UTE expuso que la Planta *"recibirá para procesamiento, los productos de mar que sean extraídos por todos los pescadores artesanales y acuicultores con puerto de asiento en la jurisdicción provincial y que se encuentren debidamente habilitados para el desarrollo de la actividad, sea por las*

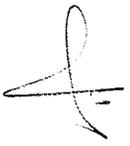
20-05-11	12 53
435	3
	

autoridades nacionales, provinciales o municipales. Quienes adquieran productos de mar de los referidos pescadores artesanales y acuicultores, podrán solicitar el procesamiento de esos productos en la Planta". Asimismo, en el punto séptimo de la Oferta se expuso que PSC-Cooperativa UTE "se compromete a prestar el servicio de venta en banquina para la totalidad del universo de pescadores artesanales de la Provincia sin exclusiones".

A mediados de enero de 2011 el Departamento Jurídico del órgano ejecutivo comunal nos hizo llegar un primer borrador de contrato que, luego de modificaciones parciales, quedó definitivamente consensuado para mediados de febrero de este año. En todo momento el borrador contempló no sólo las condiciones impuestas por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del 3 de noviembre de 2010 sino también la Ordenanza Municipal de Administración Financiera N° 3693, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/2001, la Oferta y Plan de Inversión presentado por PSC-Cooperativa UTE, y el contrato antecedente del 10 de agosto de 2004 registrado bajo el N° 2644.

A partir del momento en que mi representada acordó con el órgano ejecutivo el texto definitivo del contrato a suscribir, sobrevino el silencio o, en todo caso, las conductas dilatorias y evasivas. No hemos logrado que el Sr. Intendente Municipal, o funcionario por él designado, cumpla con la instrumentación que convierta en operativa la decisión del órgano legislativo expresada en su citada sesión del 3 de noviembre de 2010.

Como hemos expresado en anterior oportunidad, la demora en instrumentar el contrato preocupa especialmente cuando, ya finalizada la temporada estival, PSC-Cooperativa UTE puede verse imposibilitada de encarar en el corto plazo las obras propuestas en el plan de inversión, necesarias para poner la Planta en operaciones. La veda invernal del gremio de la construcción puede tornar imposible la remodelación de las instalaciones existentes, así como iniciar las obras complementarias (particularmente muelle y banquina de pescadores) a tiempo para ser inauguradas en el corriente año.



Por otro lado, como es sabido, la autoridad nacional de aplicación, SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) resolvió el 8 de abril de 2010, suspender preventivamente la autorización que había concedido para la operación de la Planta. Si no se cumple con las obras de remodelación propuestas por PSC-Cooperativa UTE no podrán iniciarse los trámites para superar esa restricción. Por lo demás, la ausencia de un lugar apto para el procesamiento de pescados y crustáceos con la debida aprobación de la autoridad de policía bromatológica expone a habitantes y turistas a serios riesgos y compromete irresponsablemente la salud pública.

Como tuvimos oportunidad de expresar en nuestra Oferta del 13 de septiembre de 2010, la demora en restablecer los servicios de la Planta afecta seriamente a la actividad pesquera, una de las más importantes para la economía provincial, y puede generar perjuicios irreparables. La imposibilidad de procesar crustáceos y pescados hará perder quizás definitivamente mercados ávidos de adquirir productos procesados en la Provincia.

En definitiva, nada útil puede hacerse para recuperar este importante recurso de la Ciudad de Ushuaia sin cumplir antes con los trámites que se encuentran pendientes en el Ejecutivo comunal y que han sido inexplicablemente demorados. Con esa preocupación acudimos al Honorable Concejo Deliberante para que, en ejercicio de la voluntad soberana del pueblo de Ushuaia, disponga lo necesario para hacer cesar la dañina inactividad del órgano ejecutivo.

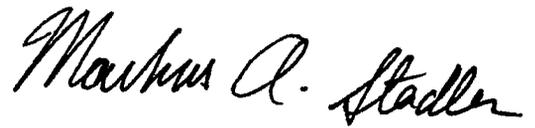
Atentamente,



**Néstor Eduardo
BARRIENTOS**

Presidente

Cooperativa de Provisión de
Servicios para Pescadores y
Acuicultores de Tierra del
Fuego Limitada



**Markus Alexander
STADLER**

Presidente

The Patagonian Seafood
Company S.A.
